



CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN		
1.1.	COMPETENCIA DEL COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED PARA ADELANTAR LA CONTRATACION	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, entidad estatal. Cuenta con los Fondos de Servicios Educativos y para su ejecución están reglados por el Decreto 1075 de 2015, que en su Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del consejo directivo Literal 6, establece: Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV). Que los Rectores (as) actuaran como Ordenadores del Gasto con base este mismo decreto de los Fondos de Servicios Educativos en su Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. , dice: "Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
1.2.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, debe mantener de forma permanente todos los espacios locativos de cada una de las sedes, en un buen estado; para poder prestar el servicio educativo a la comunidad en óptimas condiciones. Para lograr este estado óptimo de nuestras instalaciones se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas y afines de las tres sedes de la institución.
1.3.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar de forma regular con espacios funcionales y en perfecto estado. Para lograrlo se deben mantener las áreas comunes y demás, realizándoles los mantenimientos y reparaciones necesarias. De esta forma brindar comodidad y bienestar a toda la comunidad educativa.
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS		
2.1.	OBJETO	Mantenimiento y reparaciones eléctricas y afines de las tres sedes.
2.2.	ALCANCE DEL OBJETO	Mantener las locaciones de tres sedes en excelentes condiciones de funcionamiento, y poder contribuir de forma positiva en todos procesos que lleva a cabo nuestra Institución.
2.3.	DURACIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) meses desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la liquidación del mismo.
2.4.	LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista deberá realizar los servicios o entrega de los bienes contratados, en las sedes donde realice los trabajos de mantenimiento y reparaciones locativas.
2.5.	VALOR	El valor del contrato será por la suma que se determine con base en las cotizaciones presentadas. Para lo cual se realizara un cuadro comparativo de las mismas y se adjudicará el contrato por el valor de la oferta económica del proponente, y cuya oferta se estime más favorable a los intereses de la Institución educativa. La contratación se realizara por bolsa y los proponentes deberán establecer el valor del mantenimiento ítem por ítem.
2.6.	FORMA DE PAGO	El pago se realizara con base en la totalidad de los trabajos realizados, para lo cual el Interventor del contrato llevara una bitácora donde se registrara con todo detalle el mantenimiento realizado. Se realizaran pagos parciales con base en la bitácora, cada tres meses. El Interventor del contrato siempre dejara constancia escrita de haber recibido el servicio a entera satisfacción, para el trámite de pagos parciales o totales.
2.7.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto en mención, EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones específicas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Las obligaciones que correspondan o sean de la naturaleza del contrato y que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contratado. 2. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas y comerciales ofrecidas en la propuesta.
2.8.	SUPERVISIÓN	La supervisión del desarrollo del contrato, estará a cargo por el funcionario que para tal efecto asigne la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR		
3.1.	REGÍMEN JURÍDICO APLICABLE	De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un Contrato (Orden de Trabajo) por los servicios de mantenimiento y reparaciones eléctricas y afines de las sedes intervenidas de la Institución. El cual estará regido por las cláusulas que permitan el cumplimiento de las partes. Dando cumplimiento reglamento interno del Consejo Directivo de la Institución y al decreto 1075 de 2015 que complementen su aplicación.
3.2.	IDENTIFICACION DEL CONTRATO	El proceso de selección a celebrar es hasta 20 SMLMV, aplicado a las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda los 20 SMLMV de la entidad contratante, independientemente de su objeto, tal como está señalado en el Decreto 1075 de 2015. <u>La persona jurídica seleccionada, cuenta con tres (03) hábiles para notificarse y proceder a la firma de contrato entre las partes. Pasado este lapso de tiempo se procederá por parte de la Institución a modificar el Acta de Evaluación y Adjudicación del proceso, y se le asignara el contrato a la empresa o persona natural que haya quedado en segundo lugar para la firma del contrato</u>
3.3.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR	Aplican las inhabilidades e incompatibilidades para contratar descritas en la constitución y en las leyes, en particular lo descrito en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo 1° de la Ley 1474 de 2011.



Secretaría de Educación

4.	ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	
4.1.	ANÁLISIS ECONÓMICO	<p>El valor del contrato a suscribirse se encuentra determinado de acuerdo al valor histórico, análisis de precios y evaluación del mercado. En razón del anterior procedimiento se determinó el costo promedio teniendo en cuenta este estudio (Anexo 2).</p> <p>Por lo descrito se determinará el costo con base en el Anexo No 2 y el oferente que cotice los precios más bajos en promedio para lo cual se aplicara Media Aritmética La oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética (Sumatoria del valor total de las propuestas sin decimales dividido entre el número total de ofertas recibidas), obtendrá el máximo puntaje. El orden de las propuestas será determinado de la siguiente manera: Valor absoluto de la diferencia entre el valor propuesto y la media, Será quien obtenga el contrato siempre y cuando cumpla con los demás requisitos. <u>En caso de presentarse una sola cotización que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria pública.</u></p>
4.2.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>El presupuesto oficial de la contratación será por la suma de hasta DOCE MILLONES DE PESOS (\$12'000.000,00) M/Cte. Este monto corresponde a la asignación presupuestal para atender; el mantenimiento preventivo y correctivo del mantenimiento y las reparaciones locativas Según Disponibilidad Presupuestal No 03 del 12 de febrero de dos mil diez y nueve (2019).</p>
4.3.	ALTERNATIVA MAS CONVENIENTE	<p>Teniendo en cuenta la justificación y motivos expuestos en el presente estudio, y considerando que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con los recursos económicos disponibles en su plan de Adquisiciones para la vigencia 2019, y satisfacer la necesidad aquí determinadas, se recomienda comenzar la contratación solicitada.</p>
5.	FACTORES DE SELECCIÓN	
5.1.	JUSTIFICACIÓN	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica presente el precio más bajo, con base en la Media Aritmética La oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética (Sumatoria del valor total de las propuestas sin decimales dividido entre el número total de ofertas recibidas), obtendrá el máximo puntaje. El orden de las propuestas será determinado de la siguiente manera: Valor absoluto de la diferencia entre el valor propuesto y la media, Será quien obtenga el contrato siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y requisitos habilitantes, de acuerdo a las normas establecidas para los procesos hasta 20 salarios SMLV. Régimen especial aplicable a los fondos de servicios educativos</p> <p>En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.1.5.1</p> <p>Si el proponente que presento la propuesta en promedio más baja no subsana los requisitos exigidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se procederá con la verificación de requisitos del proponente en segundo lugar en cuanto a la regla descrita.</p> <p><u>Nota: No se tendrán en cuenta las cotizaciones con precios ARTIFICIALMENTE BAJOS.</u></p> <p>Factor de Evaluación</p> <p>Se seleccionará la oferta que resulte después de aplicar la regla de la media aritmética con el menor precio para efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes., teniendo la posibilidad de subsanar los requisitos que determine el evaluador de la propuesta.</p> <p>En el evento que el proponente seleccionado no subsane en debida forma los requisitos exigidos en la evaluación de las propuestas para lo cual tendrá el día hábil siguiente a la evaluación publicada en SECOP I para subsanar la entrega de los documentos, la no subsanación de los requisitos habilitantes por la no presentación de la documentación, exigida se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el siguiente menor precio, y así de manera sucesiva.</p> <p>En el caso que dos o más proponentes presentasen propuestas con el mismo precio, se seleccionará para verificación de requisitos la propuesta que se haya radicado primero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el valor total de la propuesta y el valor de los descuentos en caso de existir; • Los valores unitarios en ningún ítem podrán ser superiores a los establecidos en el estudio de precios de mercado; • debe indicar el valor del IVA, • debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada. <p>Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.</p>



		<p>Se escogerá la propuesta que presente en su sumatoria, el menor valor después de aplicar la regla de la media aritmética.</p> <p>Cronograma 12 de Febrero de 2019 convocatoria pública 02-2019 15 de febrero de 2019 se recepcionan las ofertas en la oficina de pagaduría a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm. 18 de febrero de 2019 evaluación y adjudicación de contrato 19 de febrero de 2019 preguntas 20 de febrero de 2019 respuestas 21 de febrero de 2019 Firma de contrato</p>
<p>5.2.</p>	<p>REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO (CAPACIDAD JURÍDICA)</p>	<p>Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo 1</p> <p>El proponente deberá adjuntar a su propuesta una carta en donde presente formalmente la propuesta a la entidad la cual deberá venir suscrita por el Representante Legal.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Mediante la presentación de este documento el proponente acredita que cuenta con la capacidad para obligarse ante la entidad, de igual forma hace una serie de manifestaciones relacionadas con la habilidad para actuar ante la administración, sobre los conflictos de interés y aquellas relacionadas con el conocimiento del proceso.</p> <p>a. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal</p> <p>Para acreditar la existencia y representación legal los proponentes deberán adjuntar el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: La capacidad legal o de ejercicio, como lo define el Consejo de Estado, debe ostentarse al momento de presentar la propuesta, por lo que no solo debe tenerse sino también demostrarse.</p> <p>b. Fotocopia de la cédula del representante legal</p> <p>Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.</p> <p>c. Certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Por disposición de lo establecido en la Ley 610 de 2000 es deber de la Administración abstenerse de celebrar cualquier tipo de acto o contrato con quien se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales o presente anotaciones de sanciones e inhabilidades en el Sistema de Información SIRI.</p> <p>d. Fotocopias de; Registro Único Tributario – RUT – Registro de Información Tributaria - RIT</p> <p>El proponente deberá adjuntar la fotocopia del RUT y RIT vigentes.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente tiene el aval y puede ejercer una actividad económica ante terceros. También para apoyar la acción del Estado Colombiano para que a través de la DIAN éste pueda desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.</p> <p>e. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>El proponente deberá adjuntar totalmente diligenciado y firmado formado de certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores, por el representante legal o revisor fiscal según corresponda. Para las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se debe anexar la certificación de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (06) meses, suscrita por el revisor fiscal o representante legal. Para personas naturales se deberá adjuntar juntar la constancia o certificación de pago a la respectiva entidad de salud y pensiones en donde se encuentre afiliado.</p> <p>f. Balance general</p> <p>El proponente deberá adjuntar el balance general a 31 de diciembre de 2019, firmado por contador y/o representante legal, para las personas de régimen simplificado se deberá presentar Relación de ingresos 2018 firmado por contador y adjuntando fotocopia de la tarjeta y certificación de la central de contadores.</p>



Secretaría de Educación

5.2.	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO (CAPACIDAD JURÍDICA)	JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de verificar que el proponente se encuentra al día en los últimos seis (06) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior) en el pago de salarios, pagos de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (cuando a ello haya lugar).
5.3.	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	<p>5.3.1. Experiencia mínima del proponente.</p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad en el desarrollo de este contrato, el proponente debe contar con la actividad económica 4321 que comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de estructuras y edificios. Adjuntar máximo dos (02) certificaciones de contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección (Mantenimiento e instalaciones eléctricas), cuya sumatoria sea igual o superior al monto del presupuesto oficial de esta contratación. Dichas certificaciones deberán contener como mínimo las siguientes condiciones:</p> <p>Entidad contratante.- Debe tratarse de entidades pertenecientes al sector público, niveles nacionales o territorial, o del sector privado.</p> <p>Objeto del contrato.- Mantenimiento y reparaciones eléctricas y afines de las tres sedes.</p> <p>Fecha de iniciación.- La ENTIDAD EDUCATIVA sólo tendrá en cuenta los contratos que se hayan iniciado a partir del 1 de enero de 2016.</p> <p>Fecha de terminación.- Los contratos relacionados deben estar totalmente ejecutados a la fecha del cierre del presente proceso de selección. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.</p> <p>Valor de cada contrato.- Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor de cada uno o de la sumatoria de los Contratos relacionados debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto asignado para el presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de suscripción de los mismos.</p> <p>Certificaciones.- Anexar copia de la certificación correspondiente a cada contrato relacionado, debidamente firmada por el contratante o copia del acta de liquidación, siempre que con estos documentos se acredite que se cumple los requisitos de éste numeral.</p> <p>La certificación deberá ser expedida por el representante legal del contrato, la persona en quien se haya delegado la ordenación del gasto o el superior o interventor del contrato.</p> <p>En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última y, en todo caso primará el contenido del contrato.</p> <p>En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, el requisito exigido en el presente numeral podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes.</p> <p>Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal deberá indicarse el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.</p> <p>La ENTIDAD EDUCATIVA se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la empresa contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.</p>
5.3.	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	<p>5.3.2. Capacidad Operativa.</p> <p>El proponente deberá tener Sede Principal, Sucursal o Agencia debidamente acreditada en la Ciudad de Bogotá D.C., lo cual se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente para persona jurídica y para el caso del régimen simplificado el RUT.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El requisito de Capacidad Operativa se solicita como garante que la empresa contratada posee una sede acreditada en la Cámara de Comercio y que se le permita laboral en donde requiere la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. En el caso de personas del régimen simplificado el RUT.</p> <p>a. Propuesta Económica</p> <p>La presentación de la propuesta económica se debe realizar mediante el diligenciamiento del formato correspondiente. Anexo 3</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MÍNIMOS

6.1. Tipificación de riesgos: 12 de Febrero de 2019

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PROBABILIDAD
Riesgo Regulatorio	Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios o reglamentarios, que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual	CONTRATISTA	BAJA
Riesgo Financiero	1 Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato o a terceros. 2 Variaciones del mercado provenientes de los cambios en las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	CONTRATISTA	MEDIA
Riesgo técnico	1 Accidente laboral sin perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio. 2 Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación de servicio con afectación a funcionarios contratistas o visitantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONTRATISTA	BAJA
Estados de conmoción interior o de huelgas y protestas	Las pérdidas directas y no consecuenciales derivadas de las huelgas internas, nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente el contratista ni sean promovidas por éste o sus empleados de dirección, manejo o confianza	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BAJA

Firma,

NOHORA ELCY CLAVIJO GARAVITO
Rectora Ordenadora

Proyecto: Jairo Mahecha Castillo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA CONVOCATORÍA PÚBLICA No 02-2019 CONTRATACIÓN HASTA 20
SMMLV
ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá D.C.,

Señores

COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA IED

Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección Invitación Pública 02- 2019, cuyo objeto consiste en: Contratar el servicio de; **Mantenimiento y reparaciones eléctricas y afines en las tres sedes de la Institución.**

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de contratación directa hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **LA INSTITUCIÓN** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página del colegio iedrepublicadecolombia.edu.co, la convocatoria 02-2019 aceptamos su contenido.
5. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
6. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
7. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
10. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por la INSTITUCIÓN.

Calle 68 N° 69-10 PBX: 2312313 - Fax 2312313 Ext 24 - Bogotá, Colombia
| www.iedrepublicadecolombia.edu.co | coldirepedecolombia10@redp.edu.co |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



11. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el **Anexo No. 3** de la misma.
12. Que la validez de la oferta es de (____)_____(letras y números) –días.
13. Que la siguiente OFERTA consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____ Ciudad _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 2
ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNID	VALOR UNITARIO
1	cambio de socket lámpara t12,t8,t5 y t17	1	10.000
2	cambio de tubos lámpara t12,t8,t5 y t17	1	2.200
3	cambio de balasto lámpara t12,t8,t5 y t17	1	35.000
4	cambio de tomacorriente monofásico	1	10.000
5	cambio de interruptor sencillo y doble	1	10.000
6	cambio de kit metal line de 400w reflector (arrancador ,condensador ,bobina y cable)	1	35.000
7	montaje e instalación de reflector led 50-150 w o de 400w	1	90.000
8	cambio de breaker de monofásico	1	10.000
9	cambio de breaker de bifásico y trifásico	1	10.000
10	instalación de tubería en o canaleta metálica de <1/2" x2-3 hilos monofásica (fase-neutro-tierra)	1	18.500
11	instalación de tubería en o canaleta metálica de >1/2" x4-5 hilos bifásica- trifásica (2-3fase-neutro-tierra)	1	25.000
12	instalación de canaleta plástica de <1/2" x2-3 hilos monofásica (fase-neutro-tierra)	1	15.500
13	instalación de canaleta plástica de >1/2" x4-5 hilos bifásica- trifásica (2-3fase-neutro-tierra)	1	15.500
14	instalación de acometidas x2-3 hilos monofásica(fase-neutro-tierra)	1	18.500
15	instalación acometidasx4-5 hilos bifásica- trifásica (2-3fase-neutro-tierra)	1	22.500
16	reemplazo de cableado en placa x2-3 hilos(fase-neutro-tierra)	1	18.500
17	instalación de tomacorriente monofásico (nuevo)	1	15.000
18	instalación de tomacorriente trifásico (nuevo)	1	15.000
19	instalación de interruptor sencillo y doble (nuevo)	1	15.000
20	instalación de lámpara t12,t8,t5 y t17 (nuevo)	1	30.000
21	instalación de tapa ciega o tapa toma	1	5.000
22	mantenimiento general tableros eléctricos (limpieza y revisión)	1	20.000
23	instalación de tablero 24-48 breaker (nuevo)	1	120.000
24	instalación de tablero 3-24 breaker (nuevo)	1	250.000
25	balance de cargas y tableros principales	1	50.000
26	balance de cargas y tableros secundarios	1	50.000
27	instalación de tablero trifásico con contacto y guarda motor para encendido reflectores	1	75.000
28	instalación video beam a techo suministrando base	1	90.000
29	cambio de cable hmdi de 10m en canaleta plástica	1	10.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



Secretaría de Educación

29	cambio de tablero de motobomba mando manual y automático 220v	1	90.000
30	mantenimiento tablero de bombas de 2 hp	1	50.000
31	cambio de motor de 2hp bomba	1	50.000
32	cambio de lámpara 32wt8 halógena a led 18w conversion	1	25.000
33	instalación de ups en circuito regulado a tablero	1	50.000
34	instalación de regulador en circuito regulado a tablero	1	50.000
35	instalación de puesta a tierra 1,8 m varilla copperwelt sedimentacion en arena salina	1	400.000
SUBTOTAL			1.806.200
VALOR IVA			0
TOTAL			1.806.200

Nota: El valor total del contrato será de Doce millones (\$12'000.000,00) M/Cte. Se va liquidando con base en la bitácora de los trabajos realizados, de acuerdo a los precios establecidos por el proponente seleccionado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



ANEXO No. 3

COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED NIT 860532330-9 INVITACIÓN PÚBLICA No 02 DE 12 DE FEBRERO DE 2019					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	V/Unt	V/Total
1	cambio de socket lámpara t12,t8,t5 y t17	1	1		
2	cambio de tubos lámpara t12,t8,t5 y t17	1	1		
3	cambio de balasto lámpara t12,t8,t5 y t17	1	1		
4	cambio de tomacorriente monofásico	1	1		
5	cambio de interruptor sencillo y doble	1	1		
6	cambio de kit metal line de 400w reflector (arrancador ,condensador ,bobina y cable)	1	1		
7	montaje e instalación de reflector led 50-150 w o de 400w	1	1		
8	cambio de breaker de monofásico	1	1		
9	cambio de breaker de bifásico y trifásico	1	1		
10	instalación de tubería en o canaleta metálica de $1/2''$ x2-3 hilos monofásica (fase-neutro-tierra)	1	1		
11	instalación de tubería en o canaleta metálica de >math>1/2''</math> x4-5 hilos bifásica- trifásica (2-3fase-neutro-tierra)	1	1		
12	instalación de canaleta plástica de $1/2''$ x2-3 hilos monofásica (fase-neutro-tierra)	1	1		
13	instalación de canaleta plástica de >math>1/2''</math> x4-5 hilos bifásica- trifásica (2-3fase-neutro-tierra)	1	1		
14	instalación de acometidas x2-3 hilos monofásica(fase-neutro-tierra)	1	1		
15	instalación acometidasx4-5 hilos bifásica- trifásica (2-3fase-neutro-tierra)	M	1		
16	reemplazo de cableado en placa x2-3 hilos(fase-neutro-tierra)	M	1		
17	instalación de tomacorriente monofásico (nuevo)	M	1		



Secretaría de Educación

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	V/Unt	V/Total
18	instalación de tomacorriente trifásico (nuevo)	1	1		
19	instalación de interruptor sencillo y doble (nuevo)	1	1		
20	instalación de lámpara t12,t8,t5 y t17 (nuevo)	1	1		
21	instalación de tapa ciega o tapa toma	1	1		
22	mantenimiento general tableros eléctricos (limpieza y revisión)	1	1		
23	instalación de tablero 24-48 breaker (nuevo)	1	1		
24	instalación de tablero 3-24 breaker (nuevo)	1	1		
25	balance de cargas y tableros principales	1	1		
26	balance de cargas y tableros secundarios	1	1		
27	instalación de tablero trifásico con contacto y guarda motor para encendido reflectores	M	1		
28	instalación video beam a techo suministrando base	M	1		
29	cambio de cable hmdi de 10m en canaleta plástica	1	1		
30	cambio de tablero de motobomba mando manual y automático 220v	1	1		
31	mantenimiento tablero de bombas de 2 hp	1	1		
32	cambio de motor de 2hp bomba	1	1		
33	cambio de lámpara 32wt8 halógena a led 18w conversion	1	1		
34	instalación de ups en circuito regulado a tablero	1	1		
35	instalación de regulador en circuito regulado a tablero	1	1		
36	instalación de puesta a tierra 1,8 m varilla copperwelt sedimentacion en arena salina	1	1		
				Subtotal	
				IVA 19%	
				Valor Total	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



Las personas o empresas interesadas en esta Invitación Pública, se les invita para que en el transcurso del día jueves 14 de febrero de 2019 (8:00 am hasta 11:00 am) puedan realizar una visita a las instalaciones del colegio para conocer directamente los trabajos que se llevaran a cabo este visita es de carácter obligatorio.

CONSULTAR PAGINA WEB: colombiacompra.gov.co; iedcolegiorepublicadecolombia.edu.co/finanzas-y-contratacion FINANZAS Y CONTRATACIÓN/2019/CONVOCATORIAS